

P6_TA-PROV(2004)0011

Situación en Belarús

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Belarús

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Belarús,
- Vista, en particular, su Resolución de 24 de octubre de 1996 sobre la situación en Belarús¹, en la que decide que no se adoptarán otras medidas encaminadas a la ratificación del acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y Belarús hasta que las autoridades de Belarús hayan dado señales claras de su intención de respetar plenamente los derechos humanos y democráticos fundamentales,
- Vistos, en particular, su Resolución de 5 de julio de 2001 sobre Belarús², aprobada antes de las elecciones presidenciales de 2001, y los informes de la Troika parlamentaria (Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y Parlamento Europeo) publicados tras las elecciones generales de 2000 (30 de enero de 2001) y las elecciones presidenciales de 2001 (4 de octubre de 2001),
- Vista, en particular, su Resolución de 11 de febrero de 2003³ sobre las relaciones entre la Unión Europea y Belarús: hacia una futura colaboración,
- Vista la Declaración de la Cumbre de Estambul de la OSCE de 1999⁴,
- Vistas las resoluciones del Consejo de Europa sobre la situación en Belarús y, en particular, su Resolución de 28 de abril de 2004⁵ sobre la persecución de la prensa en la República de Belarús,
- Vista la reciente declaración del Jefe de la Oficina de la OSCE en Minsk en la que critica las penas de prisión impuestas a dos miembros de la oposición de Belarús acusados de difamar al Presidente de Belarús,
- Vista la Declaración de 30 de julio de 2004 hecha por la Presidencia neerlandesa en nombre de la Unión Europea sobre la inaceptable presión ejercida sobre la Universidad Europea de Humanidades de Minsk por las autoridades de Belarús⁶,
- Vista la Comunicación de la Comisión de 11 de mayo de 2004 "Política europea de vecindad" (COM(2004) 373),
- Vistas las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones

¹ DO C 347 de 18.11.1996, p. 168.

² DO C 65 E de 14.3.2002, p. 373.

³ DO C 43 E de 19.2.2004, p. 60.

⁴ SUM.DOC/2/99, de 19 de noviembre de 1999.

⁵ Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 1372 (2004).

⁶ 11835/1/04 REV 1.

Unidas y la decisión de ésta de nombrar un Relator Especial para Belarús,

- Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las elecciones al Parlamento de Belarús se celebrarán el 17 de octubre de 2004,
- B. Considerando que el Presidente Lukashenko ha decidido que se celebre un referéndum en la misma fecha para pedir la supresión de un artículo de la Constitución que limita el mandato presidencial a un máximo de dos periodos consecutivos de cinco años en el ejercicio del cargo,
- C. Considerando que la Troika parlamentaria llegó a la conclusión de que ni las elecciones generales de 2000 ni las presidenciales de 2001 fueron libres y justas y estuvieron precedidas por medidas arbitrarias del Gobierno contra la oposición política, medios de comunicación independientes y organizaciones de observación electoral,
- D. Considerando que, en lugar de mejorar, la situación en Belarús ha continuado deteriorándose y los derechos humanos son violados con desprecio, la Cámara Baja se halla privada de sus derechos legislativos y la vida económica está dirigida por el Presidente; considerando que entre dichas violaciones cabe mencionar el encarcelamiento de miembros de la oposición democrática y el empleo de otras formas de represión contra ellos, la ilegalización de partidos políticos en vísperas de las elecciones, las maniobras de acoso e intimidación contra los candidatos de la oposición y la exclusión en los colegios electorales de representantes de los partidos de la oposición,
- E. Considerando que la UE ha condenado reiteradamente la detención de líderes destacados de la oposición por el Gobierno de Lukashenko y que no se han registrado progresos en diversos casos pendientes de personas desaparecidas,
- F. Considerando que, durante los últimos años, más de 50 ONG democráticas de diferentes niveles y diferentes orientaciones políticas, más de 20 medios de comunicación independientes, diversos centros de enseñanza y varios partidos políticos han sido clausurados por "razones técnicas", aunque en todos los casos resultó evidente que estas organizaciones habían sido castigadas por criticar al Presidente y su política,
- G. Considerando que en Belarús se producen constantemente detenciones y juicios por causas políticas de militantes del movimiento democrático y de periodistas independientes así como deportaciones de ciudadanos de países extranjeros; considerando que no hace sino unos pocos días que fueron condenados dos miembros de la oposición de Belarús, Valery Levonevsky y Alexander Vasilyev, a dos años de prisión, acusados de difamar al Presidente de Belarús,
- H. Preocupado gravemente por la decisión de las autoridades de Belarús de revocar la autorización para actuar como entidad jurídica a la Universidad Europea de Humanidades de Minsk, reconocida internacionalmente y ejemplo notable de libertad académica y de práctica de valores auténticamente europeos en su programa de enseñanza e investigación, revocación que tendrá graves consecuencias para el futuro universitario de cientos de estudiantes y profesores,
- I. Considerando la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 28 de

mayo de 2004, en la que se reconocía la existencia de pruebas de la implicación de altos funcionarios del Estado en el secuestro y presunto asesinato de figuras destacadas de la oposición en 1999,

- J. Destacando el creciente aislamiento político de Belarús, que es el único país de Europa del Este con el que la UE aún no ha firmado un acuerdo de colaboración y cooperación,
- K. Subrayando que Belarús está incluida en la Política Europea de Vecindad, pero que en la actualidad no se beneficia de la oferta de aumento de la cooperación por la ausencia de democracia y Estado de Derecho en el país, a pesar de las esperanzas depositadas por muchos ciudadanos de Belarús en una mayor cooperación con la Unión Europea,
 - 1. Condena firmemente los ataques indiscriminados del régimen de Belarús a medios de comunicación, periodistas, miembros de la oposición, militantes pro derechos humanos y cualquiera que intente libremente criticar al Presidente y al régimen, que se han traducido en detenciones arbitrarias, malos tratos a detenidos, desapariciones, persecuciones por motivos políticos y otros actos de represión que infringen abiertamente los principios fundamentales de la democracia y el Estado de Derecho;
 - 2. Pide a las autoridades de Belarús que garanticen que las elecciones generales del 17 de octubre de 2004 serán libres y justas y se llevarán a cabo en igualdad de condiciones, con responsabilidad y transparencia, y que garanticen que el Parlamento que resulte elegido contará con poderes significativos y rechaza por antidemocráticas las medidas para eliminar a los principales partidos de la oposición, como la ilegalización del Partido del Trabajo y la "advertencia" oficial dirigida al Frente Popular Bielorruso, que podría ser el primer paso hacia su ilegalización;
 - 3. Pide al pueblo de Belarús que participe en las próximas elecciones generales; insta firmemente a la Comisión Electoral Central a que facilite a todos los movimientos políticos del país igualdad de acceso a la Comisión e igualdad de oportunidades de presentar candidatos; hace un llamamiento al Gobierno de Belarús para que permita que observadores internacionales sigan las elecciones para garantizar que se desarrollan en libertad y con justicia; reconoce la gran importancia de estas elecciones para el restablecimiento de la democracia en Belarús y la reintegración de Belarús a la comunidad democrática internacional;
 - 4. Considera que la tentativa del Presidente Lukashenko de obtener una prolongación de su mandato presidencial mediante referéndum es una confirmación más de su manera autoritaria de gobernar el país y le insta a que respete las condiciones establecidas por la Constitución de Belarús en lo referente a la duración máxima del mandato del Presidente de la República y a que se abstenga de celebrar un referéndum sobre esta cuestión;
 - 5. Pide a las autoridades de Belarús que cesen inmediatamente el hostigamiento a todos los centros de enseñanza del país y que respeten los principios fundamentales de libertad académica, autonomía docente y tolerancia en la educación;
 - 6. Expresa su honda preocupación ante la clausura de la Universidad Europea de Humanidades, institución académica bien estructurada que ha llevado a cabo importantes actividades de cooperación cultural con países de la UE y que encarna los principios de libertad académica y autonomía docente; expresa asimismo su preocupación ante el cierre de la Escuela Jakub Kolas, único centro de enseñanza secundaria en el que todos los cursos

se impartían en lengua bielorrusa;

7. Pide a las autoridades de Belarús que liberen inmediatamente a Valery Levonevsky, Alexander Vasilyev y Mijaíl Larinich y a todos los demás opositores al régimen que se encuentran en prisión;
8. Celebra la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de nombrar un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y el objetivo de preparar un programa de educación sobre derechos humanos para todos los sectores sociales;
9. Pide a las autoridades de Belarús que respeten los derechos sindicales, en particular, el derecho de asociación garantizado por los convenios de la OIT ratificados por Belarús;
10. Hace hincapié una vez más en que la evolución de las relaciones de la UE con Belarús sigue dependiendo de los progresos hacia la democratización y la reforma en el país;
11. Pide a la Presidencia del Consejo de la UE que presione a las autoridades de Belarús con el fin de que permitan el envío a Belarús de una delegación del Parlamento Europeo para observar las elecciones del 17 de octubre de 2004 y de que creen las condiciones necesarias para una observación independiente;
12. Insta a la Comisión a que aproveche al máximo los actuales programas de intercambio surgidos espontáneamente de contactos personales entre comunidades de Belarús de niños de Chernóbil y algunos ayuntamientos de Estados miembros de la UE; pide, en este contexto, la creación de un marco específico para apoyar a estas comunidades de Belarús comprometidas sinceramente con los valores democráticos;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de Belarús y a las Asambleas Parlamentarias de la OSCE y del Consejo de Europa.